REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO RESOLUCIONES
MRG RR-1944-2009

R E S O L U C I O N

CODIGO REGIONAL	NUMERO EXENTO	FECHA	R.U.T.
7201	5283	25/09/2009	89.640.300-1

NOMBRE	CEA Y COMPANIA LTDA.	
DOMICILIO	Pelluquen N° 2145	SAN JAVIER
REPRESENTANTE	GUTIERREZ GALVARINO ANTONIO CEA GUTIERREZ FRANCISCO NAVARRETE CASTILLO MANUEL FRANCISCO	3.360.734-2 4.000.915-9 4.340.115-7

TALCA, 25/09/2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

N° 5283 / **VISTOS Y CONSIDERANDO**: El Informe N° 7 de fecha 07.09.2009, emitido por la fiscalizadora del Grupo N° 2 del Departamento Regional de Resoluciones, Srta. Andrea Gutiérrez Vergara, recepcionado con fecha 08.09.2009, mediante el cual pide poner término a la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **CARNE,** de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°Ex. 3722 de 28.07.2000, de la Dirección Nacional a **CEA Y COMPANIA LTDA.**, R.U.T. **89.640.300-1**, en razón a que (sic): "[redacted]

VISTOS, además, lo dispuesto en el articulo 6º, letra B), Nº5, del Código Tributario, lo establecido en el dispositivo Nº16 de la Resolución N°Ex. 3722 de 28.07.2000, de la Dirección Nacional.

SE RESUELVE:

REVOQUESE, la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de **CARNE**, otorgada a **CEA Y COMPANIA LTDA.**, R.U.T. **89.640.300-1**, conforme a la facultad delegada en el dispositivo Nº16 de la Resolución N°Ex. 3722 de 28.07.2000, de la Dirección Nacional.

La presente Resolución, deberá publicarse extractada, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos, en el Diario Oficial, y regirá a contar de la fecha de su publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LUIS AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR REGIONAL